

ochocientos treinta y siete por lo que se declara
 son sujetos a los impuestos del Estado a los
 Practicantes, pero con la circunstancia de que
 continuen practicando sus servicios en esta Plaza,
 en cuyo caso se encuentran D.^o Manuel Frutos
 hijo de D.^o Valentin a quien en el ultimo sorteo
 de quintos le toco la suerte de Cobador de po-
 nencia en su virtud la Diputación que esta
 mora cubra su plaza por el contingente de
 esta Ciudad y que queda en libertad en suplen-
 te Bernardo Carrasco su natural vecino y sueldo
 de la tesorería de la Diputación que quedo
 inteligencia.

Juzgado de
 1.^a Instancia
 Se abrió el día
 quince de mayo
 de mil ochocientos
 treinta y siete

Se vio en oficio del Sr. Jefe Superior
 de la Provincia de Murcia en su
 del actual en que por contestación al que este
 Ayuntamiento le dirigió en diez del mismo relati-
 vo al pago de los octos mil, cincuenta y diez
 rs. designados al Fisco de primera Instancia
 de esta Plaza, manifestando no hallarse con facil-
 tades para disponer del excedente por cuenta de
 los propios de esta Plaza a este pago, y que siendo
 uno de sus deudas el excedente se faciliten
 los auxilios necesarios para el dicho pago
 del citado Ministerio provincial, que en sus
 tanteos cumpla este Ayuntamiento con
 la indicada obligación, cuando de los re-
 cursos que se crean precedentemente, los cuales
 dice nunca dejan de acudir a quien los
 requiere con zelo y decisión, con la deca-
 gusa oportuna. Y entendido por esta Corporación
 en consecuencia, se dignó a su Señoría
 en contestación, que la misma fuesen

